

ACTA NÚMERO VEINTISÉIS.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las nueve horas del día dieciséis de octubre del año dos mil dieciocho. **Sesión Ordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia de la Síndico Municipal Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señor José Dennis Córdova Elizondo; señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; señor Santos Portillo González; Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz; señora Mercedes Henríquez de Rodríguez; señor Carlos Arturo Araujo Gómez; Señor Elmer Arturo Rubio Orantes; Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez; Señor Manuel Antonio Chorro Guevara; y señora Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala. Regidores Suplentes: Señor Marlon Magdiel Gómez Acevedo; Licenciado Ismael de Jesús Escalante Herrera; señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y señora Fátima Guadalupe Alvarado Flores, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe la Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

- 1.- LUCIA MARIZOL CAÑENGUEZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo hijo de Berta Cañenguez.
- 2.- JHONY ENRIQUE JUAREZ, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hijo de Ana Isabel Juárez Rodríguez.
- 3.- AMADEO ANTONIO ARIAS, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo hijo de Amado Arias y de Jesús Pineda Minero.

4.- SALVADOR EDGARDO, quien nació en ----- de esta ciudad, el día nueve de mayo de mil novecientos noventa y tres, siendo hijo de Teodora Servellón y de Salvador Edmundo Aquian.

5.- JOSE ELISEO ESTRADA CRUZ, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y siete, siendo hijo de María Amanda Cruz Estrada y de Fabio Antonio Cruz.

6.- JORGE ADALY SOLIS RAMIREZ, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y seis, siendo hijo de Jorge Eligio Oliva y Angela Ramírez.

7.- OSCAR ANTONIO NAVARRO, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo hijo de Santos Catalina Navarro.

8.- OSCAR ANTONIO, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veintiséis de julio de mil novecientos noventa y dos, siendo hijo de Ana Cecilia Iglesias Mercado y de Juan Carlos Morales.

9.- PEDRO ANTONIO COTO CRUZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hijo de Rogelio Coto y de Virginia Cruz.

10.- ZOILA ESPERANZA MOLINA FIGUEROA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día ocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo hija de María Luz Molina y de Ángel Figueroa.

11.- FELICIANO DANIEL CARBAJAL FLORES, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día catorce de junio de mil novecientos sesenta y dos, siendo hijo de Emelina Carbajal y de Onofre Flores.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DOS**.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que ante la ausencia de la Registradora Auxiliar del Estado Familiar, Sra. Blanca Julia Trejo Hernández de Villalobos, y siendo necesario expedir las certificaciones, registrar hechos y actos jurídicos inherentes al Registro del Estado Familiar; es procedente, delegar a una empleada de Carrera, con la experiencia necesaria; **POR TANTO**, en ejercicio de las facultades de delegación administrativas con base en el art. 50 del Código Municipal; por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar **DELEGACIÓN DE FUNCIONES Y FIRMAS** como Registradora Auxiliar del Registro del Estado Familiar, en todos los hechos y

actos jurídicos que deban registrarse en el Registro del Estado Familiar, de esta ciudad, a la señora **DAYSSI PATRICIA MIRANDA DE VÁSQUEZ**, a partir del día 16 de octubre al 19 de octubre del año 2018, quien deberá firmar en ausencia de la Registradora Auxiliar Sra. Blanca Julia Trejo Hernández de Villalobos. La señora Miranda de Vásquez, ejercerá las funciones conferidas en virtud de este acuerdo *ad honorem*, por ostentar el cargo de Auxiliar del Registro del Estado Familiar, de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.**- Escuchada la solicitud de permiso temporal del Alcalde Municipal; el Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 de la Constitución de la Republica; 30 numeral 20 y 25 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Comisionar en **MISIÓN OFICIAL** al Alcalde Municipal, **Dr. FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA**, para participar y asistir en el evento denominado: «AGENDA 2030 Y TERRITORIO EN IBEROAMÉRICA, IMPULSANDO EN ENFOQUE TERRITORIAL DE LA COOPERACIÓN IBEROAMERICANA Y CONSTRUYENDO UNA ESTRATEGIA EN APOYO A LOS GOBIERNOS LOCALES IBEROAMERICANOS PARA EL DESARROLLO DE LA COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA SUR-SUR», a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, desde el 17 al 19 de octubre del año 2018; **b)** Designar **ALCALDE MUNICIPAL INTERINO**, al Primer Regidor Propietario, **JOSÉ DENNIS CÓRDOVA ELIZONDO**, por el lapso del 17 al 19 de octubre del año 2018, en sustitución del **Dr. FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA**, Alcalde Municipal, por ausencia debidamente comprobada. Se hace constar que la Municipalidad no incurrirá en gasto alguno. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- Visto el Plan Operativo del Día de los Difuntos y Feria de las Flores del año 2018; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la ley; **ACUERDA: a)** Aprobar el «**PLAN OPERATIVO DEL DÍA DE LOS DIFUNTOS Y VENTA DE FLORES 2018**», presentado por la Gerencia General, Administración de Cementerios, Registro y Control Tributario, Catastro, Servicios Generales, Ornato, CAMZ, Manejo Integral de Desechos Sólidos, UACI y Desarrollo Económico Local; el cual consistirá en realizar jornada de chapeo, fumigación, limpieza, poda de árboles, pintura de muros de los cementerios «El Espino» y «Analco», entre otros; asimismo, se aprueba el **PRESUPUESTO** de dicho Plan, con un monto de tres mil doscientos ochenta y siete 30/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$3,287.00**), el cual se ejecutará bajo la modalidad de Administración. **b)** Autorizar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la adquisición de los bienes y servicios, indicados en el presupuesto, teniendo como fuente de financiamiento las cuentas de la «**Unidad de Administración de Cementerios**»; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar las erogaciones, hasta el monto presupuestado, de las fuentes de financiamiento indicadas; **d)** Nombrar **ENCARGADO** del plan, en lo referente a cementerios, al Sr. Julio Andrés Soto, *ad honorem*, por ostentar el cargo de Jefe de Cementerios; y, **ENCARGADO** en lo referente a la Feria de las Flores, *ad honorem*, al Lic. Rene Iván Pérez Orellana, por ostentar el cargo de Jefe de Registro y Control Tributario, quienes deberán rendir

un informe de la ejecución de dicho Proyecto, a este Concejo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.**- Escuchada la exposición por parte del Jefe Coordinador de la Unidad de Planificación, Ordenamiento y Desarrollo Territorial, Arq. Alberto José Vásquez Nochez, en lo relacionado al seguimiento de los procesos de obra menor con referencia UPODT-2018-88, UPODT-2018-91, UPODT-2018-92, UPODT-2018-93, UPODT-2018-96; Demolición, con referencia DM-2018-18; y Procesos Sancionatorios con referencia S-2017-16 y S-2018-37; que se llevan en dicha Unidad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Tener por recibidos los informes. En cuanto a aquellos casos que exista duda sobre su procedencia, continúese en el análisis. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.**- Visto el escrito presentado por el empleado Alex Raúl Corvera Iraheta, Inspector Ambiental; quien solicita el apoyo económico para sufragar gastos funerarios, debido al fallecimiento de su Padre; el Concejo Municipal, considerando atendible lo solicitado, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$200.00**), a favor del empleado ALEX RAÚL CORVERA IRAHETA, portador del DUI: ----- y NIT: -----, en concepto de ayuda económica, **destinada a sufragar gastos funerarios** de su Padre Raúl Iraheta González; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar la erogación con cargo a la cuenta de fondos propios asignados a la Unidad de Recursos Humanos, CEP 34; debiéndose aplicar el código presupuestario 51107 y comprobarse el gasto conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.**- Visto el escrito presentado por la representación de la «Asociación de Desarrollo Comunal Caserío La Pedrera Lotificación Campo Verde, Cantón La Lucha, Jurisdicción de Zacatecoluca, Departamento de La Paz», que se abrevia «ADESCOCAPELCAV», en el cual solicitan ayuda económica para sufragar gastos complementarios para concluir la ejecución de obra de paso iniciados por la Adesco; el Concejo Municipal en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la **TRANSFERENCIA** por la cantidad dos mil dólares de los Estados Unidos de América (**\$2,000.00**), con fondos provenientes de la cuenta denominada: «Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Rurales 2018», a favor del señor ROSA ALEJANDRA CORNEJO LINARES, portadora del DUI: ----- y NIT: -----, Presidente y Representante Legal de la **ADESCOCAPELCAV**; destinado a complementar **gastos de construcción de puente** peatonal sobre el río de atraviesa la comunidad, iniciado por la Adesco. El gasto se aplicará a la asignación Presupuestaria 56303, debiéndose comprobar la transferencia; asimismo, la Adesco deberá presentar los comprobantes de la inversión del fondo, consistente en facturas de consumidor final y/o recibos. Autorizar a la Tesorera Municipal, realizar la transferencia correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 4 numeral 18 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Nombrar la **COMISIÓN ESPECIAL COORDINADORA DE LOS FESTEJOS PATRONALES DEL AÑO 2018**, la cual estará integrada por miembros Regidores de este Concejo y empleados de la municipalidad, y serán los siguientes: Dr.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, Alcalde Municipal; Licda. VILMA JEANNETTE HENRIQUEZ ORANTES, Sindica Municipal; Sr. JOSÉ DENNIS CÓRDOVA ELIZONDO, Primer Regidor Propietario; Sr. CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ, Sexto Regidor Propietario; Sr. MANUEL ANTONIO CHORRO GUEVARA, Noveno Regidor Propietario; Ing. GUILLERMO ARNOLDO ESCOBAR ESCOBAR, Gerente General; Lic. MARCELINO PALACIOS MIRANDA, Gerente Financiero; Mtr. OTTO EDUARDO GARCÍA ABARCA, Subgerente de Desarrollo Local; Licda. MARCELA ISOLINA RIVAS DE ALFARO, Auxiliar de Juventud; a esta Comisión podrán incorporarse otros miembros del Concejo y empleados cuando sea necesario. La Comisión antes nombrada, tendrá como principal función, la organización del Comité de Festejos Patronales del año 2018; y mantendrá informado a este Concejo, de la planificación y actividades que conciernen a los festejos patronales.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- Estando próximos los preparativos para los Festejos Patronales que se celebran en esta ciudad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Nombrar **EJECUTOR *ad honorem***, del proyecto: «FESTEJOS PATRONALES 2018», del Fondo General Municipal, a la empleada GISELA GUADALUPE MOLINA NAVAS, por ostentar el cargo de Auxiliar de Secretaria Municipal de la Unidad de Secretaria Municipal; **b)** Nombrar **SUPERVISOR *ad honorem***, del proyecto: «FESTEJOS PATRONALES 2018» del Fondo General Municipal, a la empleada KARLA MELISSA DOMÍNGUEZ PERAZA, por ostentar el cargo de Secretaria de Despacho de la Unidad de Despacho Municipal; **c)** Nombrar **ADMINISTRADOR de Contratos y/o Órdenes de Compra *ad honorem***, del proyecto: «FESTEJOS PATRONALES 2018» del Fondo General Municipal, a la empleada GISELA GUADALUPE MOLINA NAVAS, por ostentar el cargo de Auxiliar de Secretaria Municipal de la Unidad de secretaria Municipal; **d)** Nombrar **EJECUTOR *ad honorem***, del proyecto: «FESTEJOS PATRONALES 2018», de FODES 75%, a la empleada KARLA YESSSENIA GONZÁLEZ CASTILLO, por ostentar el cargo de Auxiliar de Secretaria Municipal de la Unidad de Secretaria Municipal; **e)** Nombrar **SUPERVISOR *ad honorem***, del proyecto: «FESTEJOS PATRONALES 2018» del FODES 75%, al Ing. GUILLERMO ARNOLDO ESCOBAR ESCOBAR, por ostentar el cargo de Gerente General; **f)** Nombrar **ADMINISTRADOR de Contratos y/o Órdenes de Compra *ad honorem***, del proyecto: «FESTEJOS PATRONALES 2018» del FODES 75%, a la empleada KARLA YESSSENIA GONZÁLEZ CASTILLO, por ostentar el cargo de Auxiliar de Secretaria Municipal de la Unidad de Secretaría Municipal; y quienes tendrán las responsabilidades que establece la Ley.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- Visto el escrito presentado por la empleada Blanca Julia Trejo Hernández de Villalobos, Registradora Auxiliar del Estado Familiar de esta Administración; quien solicita el apoyo económico para sufragar gastos funerarios, debido al fallecimiento de su cónyuge; el Concejo Municipal, considerando atendible lo solicitado, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$200.00**), a favor de la empleada BLANCA JULIA TREJO

HERNÁNDEZ DE VILLALOBOS, portadora del DUI: ----- y NIT: -----
-, en concepto de ayuda económica, **destinada a sufragar gastos funerarios** de su cónyuge Jorge Alberto Villalobos Espinoza; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar la erogación con cargo a la cuenta de fondos propios asignados a la Unidad de Recursos Humanos, CEP 34; debiéndose aplicar el código presupuestario 51107 y comprobarse el gasto conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Art. 3 numeral 3; 4 numeral 1, 25, 30; 30 numeral 4, 5, 11, 14; 31 numeral 8; 47 y 48 numeral 4 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA DONACIÓN DE LÁMPARAS ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA**, a fin de aceptar la donación de las lámparas que serán instaladas en el Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que reciba la donación y firme el instrumento legal correspondiente, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Escuchada la propuesta de algunos Regidores, en el sentido de autorizar la instalación temporal del circo denominado «La Gran Familia», en la zona verde de la Residencial «El Recreo»; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la instalación del circo denominado «La Gran Familia», por el período de 15 días contados a partir del día 22 de octubre del presente año; debiendo cancelar los tributos que correspondieren. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- Respecto a la impugnación presentada por la señora Francisca Flores Hernández, ante la multa de \$50.00, impuesta a los tres días del mes de octubre de 2018, por infracción al Art. 22 de la Ordenanza para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas de este Municipio; el Concejo Municipal emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que el objetivo de la ordenanza antes mencionada consiste en mantener el orden y la convivencia ciudadana; **II.-** Que la señora Flores Hernández alega que la venta que se encontró fuera de su negocio no le pertenecía a ella, no siendo posible individualizar al infractor; **III.-** Que es atendible la alegación de la presunta infractora, dado que en efecto existe duda sobre la individualización del infractor; **POR TANTO**, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a) REVOCAR** la multa de cincuenta dólares impuesta a los tres días del mes de octubre de 2018, por la Delegada Contravencional a la señora Francisca Flores Hernández, portadora del DUI: --- -----; **b)** Aceptar el compromiso de la señora Flores Hernández, en **MANTENER EL ORDEN** y no realizar las acciones que condujeron a la imposición de la sanción revocada; asimismo deberá evitar que se coloquen ventas en el espacio de la acera frente a su negocio. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- Vista la nota suscrita por la Presidenta de la Junta Directiva de la Residencial San Francisco de esta ciudad, Licda. Delmy del Carmen González de Jiménez, quien solicita que se le apoye con materiales para la instalación de los

adoquines en la misma comunidad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: SOLICITAR** al Encargado de Pavimentación de Calles y Caminos Vecinales, Ing. JOSÉ MAURICIO SERRANO MARTÍNEZ, hacer las gestiones necesarias a fin de brindar el apoyo solicitado por la comunidad; debiéndose documentar todo en su respectivo expediente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la LACAP, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar las **CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y TÉRMINOS DE REFERENCIA**, presentados por la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), correspondientes al proceso administrativo precontractual de Libre Gestión, para la adjudicación de los «SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA». **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: «**CELEBRACIÓN DE FERIAS POPULARES 2018**», presentada por el Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General, por contener las especificaciones técnicas y presupuestos por un monto total de seis mil seiscientos quince dólares de los Estados Unidos de América (**\$6,615.00**); **b)** Ejecutar el proyecto «**CELEBRACIÓN DE FERIAS POPULARES 2018**» bajo el **SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN** del Concejo Municipal, prescrito en el Art. 4 literal «i», de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que con fondos de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo de Desarrollo Económico y Social 75%, solicite al banco Hipotecario, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA**, para la ejecución del proyecto «**CELEBRACIÓN DE FERIAS POPULARES 2018**»; con el monto inicial de cinco dólares de los Estados Unidos de América (**\$5.00**); debiendo ser incrementada hasta el monto total de la Carpeta Técnica aprobada; **d)** Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Sr. José Dennis Córdova Elizondo y Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma de la Tesorera Municipal; **e)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **INICIAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN** de bienes y servicios para la ejecución del Proyecto, de conformidad a la normativa de compras públicas; **f)** Autorizar a la Tesorera Municipal, **EFFECTUAR LAS EROGACIONES**, hasta por el monto indicado en la Carpeta Técnica aprobada; **g)** Nombrar **EJECUTOR *ad honorem*** al Lic. Rene Iván Pérez Orellana, por ostentar el cargo de Jefe de Registro y Control Tributario; **h)** Nombrar **SUPERVISOR *ad honorem*** a Sr. Julio Andrés Soto, por ostentar el cargo de Jefe de Cementerios; **i)** Nombrar **ADMINISTRADOR** de Contratos y/o Órdenes de Compra *ad honorem*, al Lic. Rene Iván Pérez Orellana, por ostentar el cargo de Jefe de Registro y Control Tributario, y quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 86 bis de las LACAP. **COMUNÍQUESE. ACUERDO**

NÚMERO DIECISIETE.- En continuidad de las gestiones conducentes al desarrollo social con fondos de cooperación internacional, para contribuir a la educación, específicamente en formación técnico vocacional bajo la modalidad de escuelas taller que impulsa la Cooperación Española en El Salvador (AECID); en uso de las facultades que le confieren los artículos 86 y 203 de la Constitución de la República; 4 numeral 4, y 31 numeral 8 del Código Municipal; este Concejo, por unanimidad, **ACUERDA: 1.-** Autorizar la **suscripción** del «**CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN Y USO** del inmueble identificado como parcela 0821U02 parcela 13, a favor del Estado de El Salvador en el Ramo de Educación, según inscripción 4 Libro 977, ubicado en Col. “27 de Septiembre”, para la construcción de instalaciones y funcionamiento de taller de gastronomía y áreas administrativas de la Escuela de Desarrollo Humano de Zacatecoluca, departamento de La Paz», entre la Dirección Departamental de Educación de La Paz y este Municipio; para beneficiar a hombres y mujeres de 18 a 29 años, habitantes de Zacatecoluca como municipio priorizado por el Plan El Salvador Seguro, que impulsa el Gobierno Central; **2.-** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que **FIRME EL CONVENIO**, actuando en calidad de Representante Legal y Administrativo de este Municipio. **COMUNÍQUESE.** No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA
Alcalde Municipal

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Síndico Municipal

JOSÉ DENNIS CÓRDOVA ELIZONDO
Primer Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Segunda Regidora Propietaria

SANTOS PORTILLO GONZÁLEZ
Tercer Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Cuarto Regidor Propietario

MERCEDES HENRIQUEZ DE RODRÍGUEZ
Quinta Regidora Propietaria

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ
Sexto Regidor Propietario

ELMER ARTURO RUBIO ORANTES
Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ
Octavo Regidor Propietario

MANUEL ANTONIO CHORRO GUEVARA
Noveno Regidor Propietario

MARITZA ELIZABETH VÁSQUEZ DE AYALA
Decima Regidora Propietaria

MARLON MAGDIEL GÓMEZ ACEVEDO
Primer Regidor Suplente

ISMAEL DE JESÚS ESCALANTE HERRERA
Segundo Regidor Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

FÁTIMA GUADALUPE ALVARADO FLORES
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal